

**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 09 de marzo de 2015

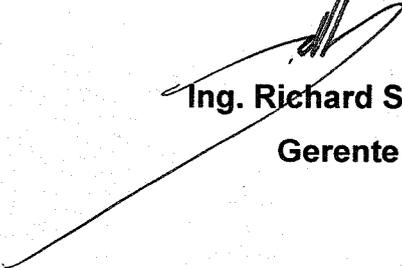
## **LICITACION I/16**

**“Iluminación de Ruta 5 Mendoza Grande y Acceso Sur a Florida”**

**CND-CVU/CC/18/127/2016**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**



**Ing. Richard Serván**

**Gerente**

M.F



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

DIVISIÓN CONSERVACIÓN  
Departamento Seguridad en el Tránsito

MESA DE ENTRADA
7 - MAR. 2016
NUMERO DE REFERENCIA
CND-CVU/6/53/290/2016
FIRMA

Montevideo, 07de Marzo de 2016.

## LICITACIÓN 16

“Iluminación de Ruta 5 – Mendoza Grande y Acceso Sur a Florida”

### COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 11 de la Sección I. Enmienda de los documentos de licitación, se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica la Sección II Datos de la Licitación A. Disposiciones Generales IAL (5.1.h), que debe decir:

IAL(5.1.h)	“....Para empresas constituidas en la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al Pronunciamiento N° 8 del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay.....”
------------	--

2. Se modifica la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato F. Condiciones Complementarias del Contrato CGC (58.1), que debe decir:

CGC (58.1)	El número de carteles de obra será de 2 (dos). <b>Recibidas las obras con carácter provisorio, en las puertas de los tableros deberá colocarse un autoadhesivo con la identificación del contratante, el contratista y un teléfono para reclamos.</b>
---------------	--

3. Se modifica la Sección VII Especificaciones y Condiciones Técnicas:

- I- A. Generalidades 3. Obras incluidas en el contrato, que debe decir:

Tramo 1: Pasaje por Mendoza Grande

Se iluminará como tramo:

- Transición: del 73km650 al 73km850  
del 74km850 al 75km050
- Recto: del 73km850 al 74km850

\* mojón de referencia 75km

**Se iluminará 75 metros con niveles de Transición por Ruta 76 hacia Paso Severino.**



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

II- B. Información Técnica 7. Características de las luminarias, se agrega:

El rango de temperatura de color admitido medido en Kelvin es desde 3500 a 4500 K.

III- C. Cuadro de Metrajes y Forma de Cotizar 13. Cuadro de Metrajes, que debe decir:

CDIX	4076-2	Columna iluminación, metálica <b>hasta</b> 12 m, instalada.	c/u	
CDIX	4076-3	Columna iluminación, metálica <b>hasta</b> 15 m, instalada.	c/u	

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 10 de la Sección I. Aclaración de los documentos de licitación, se procede a responder las siguientes consultas:

1- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
B. INFORMACION TÉCNICA

*Según el artículo 4, toda la información técnica del proyecto y de la luminaria, debe ser entregado por el Contratista.*

*Lo usual en las licitaciones anteriores de CVU y MTOP es que toda esta documentación debe ser entregada por el OFERENTE junto con la oferta, y no por el Contratista una vez adjudicado el contrato.*

**¿Es correcto interpretar que es el OFERENTE quien debe presentar la totalidad de la documentación técnica especificada en esta sección y en el PCP-OISD, incluida la documentación completa de las luminarias según el ANEXO I?**

**Respuesta:** Si, es correcto. Es el oferente quien debe presentar toda la información, no el Contratista.

2- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
B. INFORMACION TÉCNICA

*Según el artículo 7, las luminarias del proyecto deben cumplir con lo establecido en el ANEXO I.*

**¿Es correcto interpretar que el OFERENTE debe presentar en su oferta, la totalidad de la documentación e información mencionada en el ANEXO I bajo el título "DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR" así como la estimación del mantenimiento del flujo lumínico según el punto 5?**

**¿Es correcto interpretar que toda la documentación debe estar claramente referida al modelo exacto utilizado en el proyecto y a las distintas opciones de potencia del mismo?**

**Respuesta:** Si, son correctas ambas interpretaciones.



**3- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
B. INFORMACION TÉCNICA**

*Con la tecnología LED, un mismo modelo de luminaria presenta innumerables opciones de configuración de potencia eléctrica y de flujo inicial.*

*Por este motivo, la utilización de matrices fotométricas del tipo relativo (en cualquier formato digital .IES .LDT .ULD) en donde el usuario debe ingresar el flujo inicial en lúmenes y la potencia eléctrica, total previo a la realización del cálculo lumínico, no es aconsejada, pues puede inducir a numerosos errores en la clara obtención de estos valores.*

*La práctica usual con la tecnología LED es que el fabricante siempre presente las fotometrías (en cualquier formato) en términos absolutos, es decir con la información de potencia eléctrica y flujo inicial ya ingresada en la matriz de forma de no depender de tablas o factores de corrección externos.*

***¿Es correcto interpretar que el OFERENTE debe presentar en su oferta, las fotometrías en archivo digital para cada modelo/opción utilizada en el proyecto, en formato ABSOLUTO, y leíble por Dialux?***

**Respuesta:** Si, es correcto.

**4- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
A. GENERALIDADES**

*Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.*

*A lo largo del tramo 1, la ruta 5 mantiene un perfil constante y único de 2 carriles de circulación.*

***¿Es correcto interpretar que el área de pavimento a iluminar y a calcular, corresponde estrictamente a estos dos carriles de circulación, sin necesidad de proyectar iluminación específica sobre las bocacalles y calles transversales?***

**Respuesta:** Si, es correcto.

**5- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
A. GENERALIDADES**

*Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.*

*A lo largo del tramo 2, la ruta 5 mantiene presenta diferentes perfiles que van desde un perfil simple de dos carriles, hasta un sector de ancho ampliado de 4 carriles; dos carriles de circulación, uno de desaceleración y uno de aceleración.*

***¿Es correcto interpretar que no solo los carriles principales, sino todos los carriles de Ruta 5 deben ser iluminados y calculados de acuerdo al artículo 4.1 DISEÑO1?***

**Respuesta:** Si, es correcto.



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

6- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
B. GENERALIDADES

*Según el artículo 3, los proyectos deben iluminar dos tramos de ruta 5 claramente definidos por las progresivas indicadas.*

*En el tramo 2 existe un cruce principal de la Ruta 5 con Ruta 56 (Alejandro Gallinal) en donde la existencia de grandes radios de giro para camiones y de una isleta para control del tránsito, generan un área extendida de pavimento, más allá incluso de los 4 carriles antes mencionados. Esta área queda cubierta por un círculo de 40mde radio centrado en la intersección de los ejes de rutas.*

***¿Es correcto interpretar que todo el pavimento dentro de este círculo debe quedar debidamente iluminado, cumpliendo como mínimo con los valores relativos a las iluminancias del artículo 4.1 DISEÑO 2?***

**Respuesta:** Si, es correcto lo relativo al área a iluminar (círculo de 40 m de radio) aunque se debe cumplir con el diseño establecido para ambos tramos, en este caso el Diseño 1.

7- SECCION 7 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS  
A. GENERALIDADES

*Respecto a las columnas a utilizar.*

***¿Se aceptará el uso de columnas metálicas siempre y cuando se respeten las alturas mínimas del Artículo 6, y estas sean enteramente galvanizadas en caliente por inmersión, en forma idéntica al tratamiento de los brazos según PCP-OISD?***

**Respuesta:** Si, es correcto.

  
LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.